

Informes de Gestión No. 13
Contrato de Adhesión No. 12 Municipio de Caldas
Período del 01 al 31 de diciembre del 2021

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Diciembre 31 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1 Informe Administrativo y Financiero	5
1.1 Informe Administrativo	5
1.2 Informe Financiero	5
2 Informe Jurídico	7
3 Informe Técnico.....	7
3.1 Informe Convocatoria	7
3.2 Informe Acreditación	7
3.3 Informe Evaluación.....	8
3.4 Informe de Puesta en Marcha	9
3.5 Informe de Interventoría	9
3.6 Atención al Emprendedor.....	12
CONCLUSIONES Y RETOS	12
ANEXOS.....	14

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No. 12; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de diciembre de 2021, del contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el municipio de Caldas, Antioquia.

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, Municipio de Caldas, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de diciembre de 2021, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente período, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

Adicionalmente se hace importante mencionar los procesos operativos del Fondo Empezar para mayor comprensión del informe presentado.

1. Convocatoria y Evaluación

A los recursos de Fondo Emprender pueden acceder los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio. La convocatoria es el mecanismo por el cual se ponen a disposición los recursos de Fondo Emprender a los emprendedores e inicia a partir de la publicación de los términos de referencia en la Plataforma del Fondo Emprender.

Mientras la evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA. El proceso de evaluación cuenta con cinco (5) etapas claves, 1. Registro, presentación y formalización de planes de negocio, 2. Acreditación y validación de requisitos, 3. Evaluación, 4. Publicación de informes y 5. Aprobación de resultados del proceso de evaluación por Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional del Sena.

2. Puesta en marcha e Interventoría

Para aquellos planes que reciben aprobación de financiamiento la primera etapa de la interventoría corresponde a la denominada “puesta en marcha”, en donde se adelanta todo el proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial, que está compuesto por el contrato en sí mismo y cuatro anexos que debe firmar cada emprendedor para iniciar la ejecución de su plan de negocios.

En el proceso de Interventoría realiza una gestión integral a los proyectos financiados por el Fondo Emprender con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida por Fondo Emprender, así como los manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato. El proceso inicia una vez el Operador de los Recursos del Fondo Emprender, genera la entrega de los planes de negocios que culminaron su etapa contractual y suscribieron en forma exitosa el Contrato de Cooperación Empresarial. De esta forma, se procede con el seguimiento de los planes de negocio de la siguiente manera: reunión de alistamiento y visitas de seguimiento. Además, de forma transversal el proceso de interventoría cuenta con otras actividades que contribuyen al correcto seguimiento de los planes de negocio. Estas actividades son: plan por plan, agendas especiales, pagos y trámite de requerimientos.

Finalmente, el proceso de Interventoría culmina con la elaboración del informe consolidado de cada uno de los planes de negocios como resultado del seguimiento total del proceso de ejecución y el estado final en la que se encontró el proyecto en la última visita realizada por la Interventoría. Siguiendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente se genera una recomendación que, posteriormente es revisada y aprobada por el Operador de Recursos y remitida al SENA para que así mismo, se genere la aprobación y reporte al Consejo Directivo Nacional para emisión de resolución de Condonación, No Condonación o Condonación Parcial.

3. Gestión de Cartera

Se constituirá en cartera todas aquellas obligaciones y planes de negocios que, por cualquiera de las causales, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en su calidad de máximo administrador de los recursos determine mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado la no condonación y reembolso de recursos financiados (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020). Posterior al acto administrativo por parte del Consejo Directivo Nacional SENA el operador de los recursos es el encargado de realizar la gestión administrativa, jurídica y contractual para recuperar los recursos resultado de cartera Fondo Emprender. Además, es el encargado de clasificar y categorizar en conjunto

con el SENA la cartera del Fondo Emprender, todo esto para articular los procesos de recuperación de la cartera por las diferentes modalidades establecidas en el manual financiero en su CAPÍTULO VI (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020).

Para efectos de lo dispuesto en el presente informe se recomienda observar las siguientes definiciones:

- **PLAN DE NEGOCIO:** Documento donde el emprendedor plasma la estructura técnica, organizacional y financiera de la empresa que desea crear. Es el documento que se evalúa para determinar si su idea de negocio es técnicamente viable. Acuerdo 0010 de 2019
- **OPERADOR DE RECURSOS:** Institución de carácter público o privado, que se encarga de administrar los recursos de Fondo Emprender, en virtud de lo contemplado en el Artículo 11 del Decreto 934 de 2003, el cual faculta al Director General del SENA para contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo Emprender. Manual de operaciones
- **CONDONACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos aportados por el Fondo Emprender no corresponden a una donación, auxilio y están destinados a ser condonados bajo el cumplimiento de una serie de condiciones y obligaciones aceptadas y conocidas por los emprendedores y que se encuentran contempladas en el marco reglamentario del Fondo Emprender, vigente al momento de la postulación, a los términos de referencia y especialmente a los pactados en el contrato de cooperación y su plan de negocios. Manual financiero y de financiación

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 31 de diciembre del año 2021.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el municipio de Caldas, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

Número de Adhesión	12	Entidad Adherente	Municipio de Caldas
Fecha de Inicio	30/11/2020		
Duración	Desde el 30/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Contrato	\$1.500.000.000		
Valor Aporte SENA	\$900.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$600.000.000		
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No Designado a la fecha		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Sara Carolina Tejada		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Secretaria de Desarrollo y Gestión Social del Municipio de Caldas		
Número Telefónico o Celular	(+57) 4 3788500 Ext: 142	Correo Electrónico	desarrollo@caldasantioquia.gov.co
Nombre del Líder de Interventoría por parte de la Universidad Nacional de Colombia	Carlos Rosado	Correo Electrónico	crosado@unal.edu.co

Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2021, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo en este Convenio de Adhesión No. 12.

1.2 Informe Financiero

Los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto, así como la información financiera del proyecto a corte del presente informe se presentan en la Tabla 2. (Ver Anexo 1: EXTRACTO_DAV_9014_DICIEMBRE_2021).

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

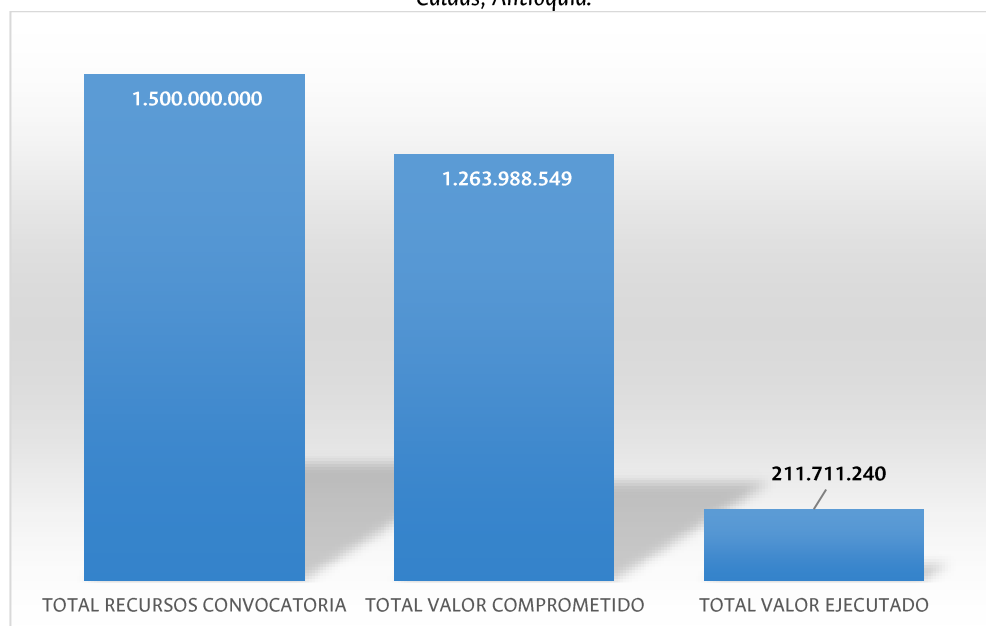
Cuenta de Ahorros No.	0077-0086-9014	Banco	DAVIVIENDA
CDP	1135	Valor	\$600.000.000
RP	Sin Información	Valor	\$600.000.000
Valor de Desembolso	\$600.000.000	Fecha del Desembolso	24/12/2020
Fondo de Inversión FIDULIQUIDEZ No.	70083603616 70083603667 70083603707	Fiduciaria	Popular
Valor Trasladado a la Fiducia	\$318.489.256,00 \$219.056.776,00	Fecha del Traslado	16/09/2021 25/10/2021
Saldo Total en Fiducia	\$1.136.420.737	Valor Total Rendimientos Financieros en Fiducia	(\$ 1.322.025)
Valor Total de Convocatoria	\$1.500.000.000	Valor Aporte Aliado a la Convocatoria	\$600.000.000

Valor Aprobado a Planes de Negocio CDN	\$1.503.622.732	Valor Asignado a Planes de Negocio CDN con cargo a recursos aliado	\$601.449.093
Valor planes con desistimiento	\$239.634.183	Valor planes con desistimiento con cargo a recursos aliado	\$95.853.673
TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN	\$236.011.451	TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN con cargo a recursos aliado	\$94.404.580
Valor Total valor comprometido	\$1.263.988.549	Valor Total valor comprometido con cargo a recursos aliado	\$505.595.420
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	\$211.711.240	Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio	\$84.684.496
Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado (Periodo)	\$5.349	Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado. (Acumulado)	\$476.330
Valor Reintegro Aliado		Fecha de Reintegro	
Concepto			

En la gráfica 1 se muestra el avance de ejecución de recursos asignados a la convocatoria No. 177 perteneciente al Municipio de Caldas, Antioquia, al 31 de diciembre de 2021 se tienen recursos comprometidos por valor de \$1.263.988.549 equivalente al 84.27% de los recursos de la convocatoria, dejando un saldo por comprometer de \$236.011.451 teniendo en cuenta los desistimientos presentados a la fecha del presente informe.

Así mismo, los planes de negocios vigentes a diciembre 31 de 2021 presentan una ejecución acumulada de recurso por valor \$211.711.240, equivalentes al 16.75% de los recursos comprometidos y 14.11% de los recursos de la convocatoria (Ver Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento).

Gráfica 1. Avance en ejecución de recursos financieros del Contrato de Adhesión No. 1 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.



2 Informe Jurídico

Para el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2021, no se presentaron novedades de índole jurídico.

3 Informe Técnico

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el municipio de Caldas, Antioquia.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender.

Para el caso de la convocatoria No. 177 específica para el municipio de Caldas, Antioquia, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1772020.aspx>, se tienen las siguientes características:

Tabla 3. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

Número de Convocatoria	177		
Fecha de Lanzamiento	03/12/2020	Monto Máximo a Financiar por Plan	\$80.000.000
Fecha de Apertura	09/12/2020	Fecha de Cierre	10/05/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	14/02/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	15/03/2021
Fecha de Cierre Corte No. 3	10/05/2021		

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el período del mes de diciembre de 2021 no se realizaron actividades asociadas al proceso de acreditación, toda vez que la convocatoria No. 177 – Municipio de Caldas se encuentra cerrada.

Para efectos de trazabilidad en la tabla 4 se relacionan los resultados del proceso de acreditación adelantado por el equipo de la Universidad Nacional, acreditación de la convocatoria No. 177 perteneciente al municipio de Caldas, Antioquia para el primer cierre en el mes febrero de 2021, para el segundo cierre en el mes de marzo de 2021 y para el tercer cierre en el mes de mayo de 2021.

Tabla 4. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

Número de Convocatoria				177			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		14/02/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	26/02/21	Número de Planes Formalizados	14	Número de Planes Acreditados	11	% de Acreditación	79%
Corte No. 2	Fecha Apertura		15/02/2021		Fecha de Cierre		15/03/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	26/03/21	Número de Planes Formalizados	16	Número de Planes Acreditados	11	% de Acreditación	69%
Corte No. 3	Fecha Apertura		16/03/2021		Fecha de Cierre		10/05/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	24/05/21	Número de Planes Formalizados	20	Número de Planes Acreditados	18	% de Acreditación	90%

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, Viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el período correspondiente al mes de diciembre de 2021 no se realizaron actividades asociadas a este proceso.

A continuación, en la tabla 5 se relacionan las generalidades con respecto al proceso de evaluación de la convocatoria No.177 – Caldas, realizado para el primer cierre en el mes febrero de 2021, para el segundo cierre en el mes de marzo de 2021 y para el tercer cierre en el mes de mayo de 2021.

Tabla 5. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

Número de Convocatoria				177			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre Corte		14/02/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	18/03/21	Número de Planes Evaluados	11	Número de Planes Viabilizados	4	% de Viabilización	36%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	24/03/21	Fecha de Consejo Directivo	06/04/21	Número de Planes a Financiar	4	Valor Planes a Financiar	\$311.511.650
Corte No. 2	Fecha Apertura		15/02/2021		Fecha de Cierre Corte		15/03/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	13/04/21	Número de Planes Evaluados	11	Número de Planes Viabilizados	8	% de Viabilización	73%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	06/05/21	Fecha de Consejo Directivo	13/05/21	Número de Planes a Financiar	8	Valor Planes a Financiar	\$636.469.143
Corte No. 3	Fecha Apertura		16/03/2021		Fecha de Cierre Corte		10/05/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	07/06/21	Número de Planes Evaluados	18	Número de Planes Viabilizados	12	% de Viabilización	67%

Fecha Comisión Técnica de Aprobación	21/07/21	Fecha de Consejo Directivo	03/08/21	Número de Planes a Financiar	7	Valor Planes a Financiar	\$547.641.939
--------------------------------------	----------	----------------------------	----------	------------------------------	---	--------------------------	---------------

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la convocatoria respectiva.

Para el período entre el 01 al 31 de diciembre de 2021, no se desarrollaron actividades en este componente, dado que todos los contratos de cooperación empresarial ya se encuentran suscritos.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia. Su gestión iniciará una vez se hayan suscrito los primeros contratos de cooperación empresarial, derivados de la convocatoria No.177.

Durante el período del 01 y el 31 de diciembre de 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

Referente a los 4 planes de negocio correspondientes a la convocatoria. No.177 1C, se tienen los siguientes resultados.

Tabla 6. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria. 177 1C.

No	ID Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	74237	TE GUIO	SECCIÓN M (4AC 2020)-Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	Publicidad	\$79.878.930	Renunció a los recursos del Fondo Emprender
2	72300	CAFÉ CIELO ROTO	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	\$79.875.758	El plan de negocios se encuentra vigente
3	74296	SIMETRIA Y ESPACIO	SECCIÓN M (4AC 2020)-Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	\$79.876.889	El plan de negocios se encuentra vigente
4	74313	NOVA COWORKING	SECCIÓN L (4AC 2020)-Actividades Inmobiliarias	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	\$79.880.073	El plan de negocios se encuentra vigente

Para los 8 planes de negocio correspondientes a la Conv. 177 2C, se tienen los siguientes resultados.

Tabla 7. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la Convocatoria 177 2C.

No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	74507	D'LOUISE ACCESORIOS	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	\$79.876.530	Renunció a los recursos del Fondo Emprender
2	74510	AGRÍCOLA SAN MIGUEL	SECCIÓN A (4AC 2020)-Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	\$79.878.723	Renunció a los recursos del Fondo Emprender
3	73483	LENCERIA FANTASY LOVE	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	\$79.895.677	El plan de negocios se encuentra vigente
4	74011	MALEBOLO	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	\$77.177.177	El plan de negocios se encuentra vigente
5	74239	EL CELLER DEL DUC	SECCIÓN I (4AC 2020)-Alojamiento Y Servicios De Comida	Expendio a la mesa de comidas preparadas	\$79.880.073	El plan de negocios se encuentra vigente
6	74262	AGROTURISMO LA JUANITA	SECCIÓN I (4AC 2020)-Alojamiento Y Servicios De Comida	Alojamiento rural	\$79.999.998	El plan de negocios se encuentra vigente
7	74314	CENTRO DE RELAJACION YANTRA	SECCIÓN S (4AC 2020)-Otras Actividades De Servicios	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	\$79.883.326	El plan de negocios se encuentra vigente
8	74508	IBI LAB	SECCIÓN J (4AC 2020)-Información Y Comunicaciones	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	\$79.877.639	El plan de negocios se encuentra vigente

Para los 7 planes de negocio correspondientes a la Conv. 177 3C, se tienen los siguientes resultados.

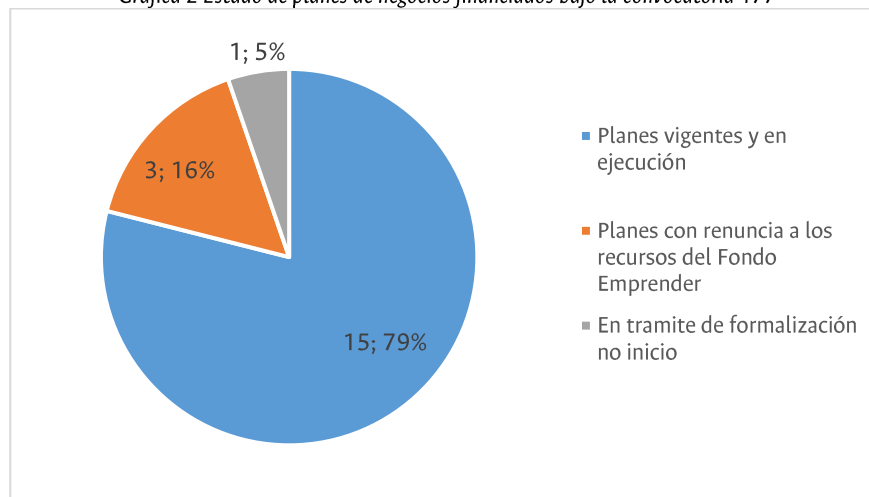
Tabla 8. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la Conv. 177 3C.

No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	73188	MERY DESIGN	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	\$79.238.825	El plan de negocios se encuentra vigente
2	74121	AMAN	SECCIÓN S (4AC 2020)-Otras Actividades De Servicios	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	\$79.880.073	El plan de negocios se encuentra vigente
3	74235	BAÑO DE LUNA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y	\$79.002.674	El plan de negocios se encuentra vigente

No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
				preparados de tocador		
4	74263	TRIGO Y AROMAS	SECCIÓN I (4AC 2020)- Alojamiento Y Servicios De Comida	Expendio a la mesa de comidas preparadas	\$79.879.010	El emprendedor presento solicitud de renuncia a recursos, en trámite formalización no inicio por renuncia del emprendedor.
5	74311	LA CAMPESINA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	\$79.881.926	El plan de negocios se encuentra vigente
6	74438	NATIVA CASA RODANTE	SECCIÓN I (4AC 2020)- Alojamiento Y Servicios De Comida	Alojamiento en hoteles	\$70.224.239	El plan de negocios se encuentra vigente
7	74734	NATULANDA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	\$79.535.192	El plan de negocios se encuentra vigente

Teniendo en cuenta la información antes expuesta en la gráfica 2 se presenta el resumen del estado de los planes de negocios financiados bajo la convocatoria 177, en donde 3 (16%) planes se encuentran con contrato terminado dada la renuncia de los emprendedores a los recursos de financiamiento del Fondo Emprender, 15 (79%) planes se encuentran con contrato vigente y en fase de ejecución y un plan (5%) se encuentra en proceso de formalización de no inicio de contrato de cooperación.

Gráfica 2 Estado de planes de negocios financiados bajo la convocatoria 177



A continuación, en la gráfica 3 se muestra la distribución por sectores económicos para los 15 planes de negocios en estado de contrato vigente. Se observa que el sector con mayor preferencia entre los emprendedores es el sector industria manufactureras con 7 emprendimientos, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida (3), así mismo a través de la convocatoria 177 se apoyan iniciativas en diversos sectores tales como información, comunicación, actividades inmobiliarias entre otros.

Gráfica 3. Subsectores económicos de planes de negocio en vigentes Convocatoria 177.



3.6 Atención al Emprendedor

Durante el mes de diciembre de 2021 se realizaron gestiones en relación con solicitudes de emprendedores:

- Mediante radicado B.FI.1 [T]-1299-786-21, se informó a SENA el no inicio del contrato de cooperación 312-177-2021 correspondiente al plan de negocio identificado con el ID 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS, dada la solicitud de renuncia a los recursos de financiamiento del Fondo Emprender presentada por la emprendedora a su plan de negocios. (Anexo 3)
- Se recibió solicitud de renuncia por parte del emprendedor a los recursos de financiamiento por parte del Fondo Emprender al plan de negocios ID 74263 - TRIGO Y AROMAS, recibida bajo el radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-1147-21. Así mismo se recibió constancia de no inicio a la ejecución del plan de negocios por parte de la interventoría con el radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-1226-21 (anexo 4).

CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No. 9 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria No. 177, la cual presenta los aspectos más relevantes de esta. Los criterios definidos en esta ficha, se van diligenciando en la medida en que avance el proceso y desarrollo de los planes financiados.

Tabla 9. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el Municipio de Caldas, Antioquia.

Corte 1	
Cierre Corte No. 1	14/02/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 1	18/03/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 1	14
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 1	11
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 1	3
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 1	11
Planes de Negocio Viables Corte No. 1	4
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 1	4
Valor planes financiables Corte No. 1	\$311.511.650
Corte No. 2	
Cierre Corte No. 2	15/03/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 2	13/04/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 2	16
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 2	11
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 2	5

Planes de Negocio Evaluados Corte No. 2	11
Planes de Negocio Viables Corte No. 2	8
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 2	8
Valor planes financiados Corte No. 2	\$ 636.469.143

Corte No. 3	
Cierre Corte No. 3	10/05/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 3	07/06/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 3	20
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 3	18
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 3	2
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 3	18
Planes de Negocio Viables Corte No. 3	12
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 3	7
Valor planes a financiar Corte No. 3	\$547.641.939

Consolidada Convocatoria 177	
Recursos de la Convocatoria	\$1.500.000.000
Número total de planes formalizados	50
Número total de planes acreditados	40
Número total de viables viabilizados	24
Número de Planes de Negocio Financiados	19
Valor Total Planes de Negocio Financiados	\$1.503.622.732
No. de planes de negocio con desistimiento	3
Valor de planes de negocio con desistimiento	\$239.634.183
Valor recursos comprometidos	\$1.343.865.079
Saldo de recursos por comprometer	\$236.011.451
Porcentaje de Financiación vs Planes Formalizados	38%
Porcentaje de Financiación vs Planes Acreditados	47.5%
Porcentaje de Financiación vs Planes Viabilizados	79%

Como conclusiones generales del período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2021, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No. 12 suscrito con el municipio de Caldas, Antioquia se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. La Convocatoria 177 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, se encuentra cerrada. Tuvo su primer cierre el 14/02/21, donde se formalizaron 14 planes de negocio; el día 15/03/2021 tuvo su segundo corte, donde se formalizaron 16 planes de negocio. Finalmente, tuvo su tercer y último corte, el día 10/05/2021, donde se formalizaron 20 planes de negocio.
3. El proceso de acreditación del corte No. 1 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 11 de los 14 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 79% de acreditación.
4. El proceso de acreditación del corte No. 2 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 11 de los 16 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 69% de acreditación.
5. El proceso de acreditación del corte No. 3 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 18 de los 20 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 90% de acreditación.
6. El proceso de evaluación del corte No. 1 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, viabilizó 4 de los 11 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 36% de viabilización. Los cuatro planes de negocios aprobados para financiación suman un total de recursos por valor de 311.511.650.
7. El proceso de evaluación del corte No. 2 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, viabilizó 8 de los 11 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 73% de viabilización.

8. Se recomendaron para financiación en el segundo corte de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, 8 planes de negocio, que representan el 50% de los planes formalizados, y apropian el 42% de los recursos disponibles de la convocatoria por valor de \$636.469.143.
9. El proceso de evaluación del corte No. 3 de la Convocatoria 177 – Fondo Emprender, viabilizó 12 de los 18 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 67% de viabilizarían, de los cuales fueron recomendados para financiamiento 7 planes por valor de \$547.641.939 atendiendo los recursos disponibles de la cv al momento de la aprobación.
10. A la fecha se presentan tres renunciaciones a los recursos de financiamiento por un valor acumulado de \$239.634.183, los planes que presentan esta situación son: i.) plan ID 74237 TE GUIO por valor de \$79.878.930 aprobado en el primer cierre, ii) plan ID 74510 Agrícola San Miguel por valor de \$79.878.723 aprobado en el segundo cierre y iii) plan D'LOUISE ACCESORIOS por valor de \$79.876.530 aprobado en el segundo cierre.
11. A la fecha del presente informe el contrato tiene un saldo de recursos sin comprometer por valor de \$156.134.921.
12. Durante el mes de diciembre de 2021 se recibió la solicitud de desistimiento a los recursos de financiamiento para el plan de negocios ID 74263 - TRIGO Y AROMAS, actualmente, la Universidad Nacional adelanta las gestiones para formalizar esta situación.
13. Los planes de negocios con contratos de cooperación empresarial vigentes presentan una ejecución acumulada al 31 de diciembre de recursos por valor de \$211.711.240

PROYECCIONES A ENERO 31 DE 2021

Se prevé que los 15 planes de negocio con contratos de cooperación empresarial vigentes continúen su proceso de ejecución sin novedades.

La Universidad Nacional de Colombia está atenta a conocer las determinaciones que acuerden el Municipio de Caldas y el Sena - Fondo Emprender a fin de lograr comprometer los recursos disponibles con el contrato de adhesión por valor de \$236.011.451.

ANEXOS

Anexo 1.	EXTRACTO_DAV_9014_DICIEMBRE_2021
Anexo 2.	Ejecución por Emprendimiento
Anexo 3	Caso plan ID 74507 D'LOUISE ACCESORIOS
Anexo 4	Caso plan ID 74236 TRIGO Y AROMAS

ANEXO 1. EXTRACTO_DAV_9014_ DICIEMBRE_2021



DAVIVIENDA



H.77

CUENTA DE AHORROS

0077 0086 9014

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

PCCNTR 1471299-2020 AD 12 SENA-CALDAS-ANTIOQUIA

TESORERIA_SAI@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$62,924,949.58
Más Créditos	\$5,348.62
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$62,930,298.20
Saldo Promedio	\$62,924,949.58

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 12	\$ 5,348.62+	0000	Rendimientos Financieros.	



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com

Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento diciembre 31 de 2021

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ID CONVOCATORIA	VALOR APROBADO EN ACTA DE CDN	GMF APROBADO	TOTAL APORTES	VALOR BRUTO PAGADO	GMF VALOR BRUTO PAGADO	TOTAL EJECUTADO	REINTEGROS A LOS EMPRENDIMIENTOS	SALDO POR EJECUTAR
72300	CAFÉ CIELO ROTO	177	\$ 79.875.758,00	\$ 319.503,03	\$ 80.195.261,03	\$ 27.402.487,00	\$ 109.609,95	\$ 27.512.096,95	\$ -	\$ 52.683.164,08
74296	SIMETRIA Y ESPACIO	177	\$ 79.876.889,00	\$ 319.507,56	\$ 80.196.396,56	\$ 45.315.505,00	\$ 181.262,02	\$ 45.496.767,02	\$ -	\$ 34.699.629,54
74313	NOVA COWORKING	177	\$ 79.880.073,00	\$ 319.520,29	\$ 80.199.593,29	\$ 40.701.567,18	\$ 162.806,27	\$ 40.864.373,45	\$ -	\$ 39.335.219,84
73483	LENCERIA FANTASY LOVE	177-2	\$ 79.895.677,00	\$ 319.582,71	\$ 80.215.259,71	\$ 25.749.798,24	\$ 102.999,19	\$ 25.852.797,43	\$ -	\$ 54.362.462,28
74011	MALEBOLO	177-2	\$ 77.177.177,00	\$ 308.708,71	\$ 77.485.885,71	\$ 35.480.852,21	\$ 141.923,41	\$ 35.622.775,62	\$ -	\$ 41.863.110,09
74239	EL CELLER DEL DUC	177-2	\$ 79.880.073,00	\$ 319.520,29	\$ 80.199.593,29	\$ 3.646.465,00	\$ 14.585,86	\$ 3.661.050,86	\$ -	\$ 76.538.542,43
74262	AGROTURISMO LA JUANITA	177-2	\$ 79.999.998,00	\$ 319.999,99	\$ 80.319.997,99	\$ 1.278.176,00	\$ 5.112,70	\$ 1.283.288,70	\$ -	\$ 79.036.709,29
74314	CENTRO DE RELAJACION YANTRA	177-2	\$ 79.883.326,00	\$ 319.533,30	\$ 80.202.859,30	\$ 32.136.389,00	\$ 128.545,56	\$ 32.264.934,56	\$ -	\$ 47.937.924,75
74507	D'LOUISE ACCESORIOS	177-2	\$ 79.876.530,00	\$ 319.506,12	\$ 80.196.036,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.196.036,12
74508	IBI LAB	177-2	\$ 79.877.639,00	\$ 319.510,56	\$ 80.197.149,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.197.149,56
73188	MERY DESIGN	177-3	\$ 79.238.825,00	\$ 316.955,30	\$ 79.555.780,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.555.780,30
74121	AMAN	177-3	\$ 79.880.073,00	\$ 319.520,29	\$ 80.199.593,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.199.593,29
74235	BAÑO DE LUNA	177-3	\$ 79.002.674,00	\$ 316.010,70	\$ 79.318.684,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.318.684,70
74263	TRIGO Y AROMAS	177-3	\$ 79.879.010,00	\$ 319.516,04	\$ 80.198.526,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.198.526,04
74311	LA CAMPESINA	177-3	\$ 79.881.926,00	\$ 319.527,70	\$ 80.201.453,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.201.453,70
74438	NATIVA CASA RODANTE	177-3	\$ 70.224.239,00	\$ 280.896,96	\$ 70.505.135,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.505.135,96
74734	NATULANDA	177-3	\$ 79.535.192,00	\$ 318.140,77	\$ 79.853.332,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.853.332,77
TOTAL			\$ 1.343.865.079,00	\$ 5.375.460,32	\$ 1.349.240.539,32	\$ 211.711.239,63	\$ 846.844,96	\$ 212.558.084,59	\$ -	\$ 1.136.682.454,73

ANEXO 3. CASO PLAN ID 74507 D'LOUISE ACCESORIOS

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2021.

B.FI.1 [T]-1299-786-21

Doctor

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: No ejecución de contrato de cooperación 312-177-2021 – plan de negocio 74507
- D'LOUISE ACCESORIOS

Cordial saludo,

La Universidad Nacional de Colombia en calidad de Operador de Recursos se permite comunicar al SENA que, el día 30 de agosto de 2021, recibió carta de la emprendedora Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda representante legal del proyecto ID - 74507 D' Louise Accesorios seleccionada en la convocatoria 177, en la cual solicitó aplazamiento de la primera visita de interventoría por seis (6) meses justificando su solicitud en que:

“(...) actualmente me encuentro finalizando mi carrera profesional y entro en una etapa de prácticas laborales la cuales son alejadas del municipio, a causa de esto no podría disponer del tiempo que se requiere en lo que transcurre esta etapa productiva de prácticas soy estudiante de Ingeniería Agropecuaria y estaré desarrollando mis actividades en zonas rurales; por tanto, deseo evitar incurrir con incumplimiento de los compromisos estipulados y responsabilidades como emprendedor; (...)”

La Universidad Nacional de Colombia el día 3 de septiembre de 2021, solicitó a la emprendedora por medio del correo electrónico, los soportes de la práctica laboral, la respuesta de la emprendedora se recibió el día 19 de septiembre, en la cual adjunta el convenio de la práctica celebrado entre El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la empresa Frutty Green SAS y ella en calidad de estudiante con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta que, no es un caso que ocurra con bastante frecuencia entre los emprendedores beneficiarios del Fondo Emprender, fue necesario revisar el caso el día 29 de septiembre de 2021, en una mesa de trabajo entre el Operador de los Recursos y el equipo SENA por ser una solicitud de seis (6) meses situación poco usual en el Fondo Emprender, como resultado de la mesa de trabajo se concluyó que, el operador debe solicitar a la emprendedora la ampliación de la justificación del aplazamiento, dado que, su justificación no se encuentra catalogada como un caso de fuerza mayor o caso fortuito para realizar esta

aprobación y que se puede organizar el tiempo para que pueda cumplir con el inicio de su plan de negocio .

El operador el día 29 de septiembre de 2021, solicitó ampliación de la Justificación de aplazamiento de la primera visita de interventoría y a la fecha de elaboración de este documento no se recibió respuesta por parte de la emprendedora.

El 8 de noviembre de 2021, al no recibir respuesta alguna por parte de la emprendedora, se remitió el comunicado con radicado B.FI.1 [T]-1299-706-21, informando al SENA sobre la situación presentada con el plan de negocios y la ausencia de respuesta por parte de la señora Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda.

Posteriormente, el SENA como respuesta solicitó al operador de recursos “(...) se solicita al Operador según compromiso del mismo comité, remitir respuesta a la emprendedora con la negación del aplazamiento. (...)”, por lo que, el día 18 de noviembre de 2021 se remite a la emprendedora la decisión correspondiente a la negación de la solicitud realizada, sin embargo, a la fecha de elaboración de este documento no se recibió réplica alguna por parte de la emprendedora.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Universidad Nacional de Colombia solicitó a la Interventoría de la Universidad de Antioquia, el Certificado de No Inicio según los protocolos establecidos, el cual se anexa a la presente comunicación.

Así las cosas, en el caso en concreto se observa que:

1. Se firmó el contrato de cooperación empresarial derivado N° 361-176-2021 por parte del SENA, la Universidad y el beneficiario.
2. Se suscribieron en debida forma los anexos señalados en los numerales 1 y 2 del artículo 25 del acuerdo 0010 de 2019 del SENA, de tal forma que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
3. No se diligenciaron los anexos de ejecución, esto es acta de inicio y contrato de garantías mobiliarias.

En virtud de lo anterior, no se desplegó ninguna actividad propia de la ejecución del contrato de cooperación empresarial por ninguna de las tres partes y no hubo desembolso de recursos a favor del beneficiario.

Considerando que no hubo acta de inicio, y por tanto no se dio inicio a la ejecución del contrato, no es aplicable el protocolo de novedades contractuales.

Con base en todo lo anterior y basados en la falta de respuesta y comunicación por parte de la Emprendedora Luisa Fernanda Sisquiarco, el operador de los recursos recomienda no dar inicio a la ejecución del contrato de cooperación 312-177-2021, plan de negocio ID-74507 D'LOUISE ACCESORIOS.

Quedamos atentos de sus recomendaciones.

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMINGUEZ

GERENTE DE PROYECTO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.1471299

Senafe2020_fibog@unal.edu.co

Copias

carolinajt@sena.edu.co

crosado@unal.edu.co

andresdesco11587@gmail.com

pmendozam@unal.edu.co

Anexos:

Solicitud de aplazamiento

Correo UNAL – Justificación de aplazamiento

Correo UNAL – Solicitud de soportes prácticas profesionales

Correo SENA – Respuesta a solicitud de aplazamiento

Correo UNAL – Negación de aplazamiento

Certificación de no inicio generada por la Interventoría



Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>

Solicitud Ampliación Justificación aplazamiento

1 mensaje

Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>
Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

29 de septiembre de 2021, 12:12

Buena Tarde

Te envío el texto que se le enviará a la emprendedora de ID 74507 - D' Louise Accesorios para tu verificación.

"Señora
LUISA FERNANDA SISQUIARCO TABORDA
Representante Legal
ID 74507 - D' Louise Accesorios
Conv. 177

Asunto: Solicitud Ampliación Justificación aplazamiento Primera Visita de Interventoría. .

Cordial saludo;

Por medio del presente correo se solicita ampliar la justificación de la solicitud de aplazamiento de la primera visita de interventoría, puesto que la enviada con anterioridad no se evidencia un caso fortuito o fuerza mayor.

Quedamos en espera de su respuesta.

Cordialmente;

--

Sandra L. Laiton Moncada

Profesional de Enlace Interventoría contrato No CO1.PCCNTR.1471299
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA
Celular 3208466223



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.



Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>

Solicitud Soportes práctica laboral

5 mensajes

Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>
Para: dlouiseonline@gmail.com
Cc: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

3 de septiembre de 2021, 13:44

Señora
LUISA FERNANDA SISQUIARCO TABORDA
Representante Legal
ID 74507 - D' Louise Accesorios
Conv. 177

Asunto: Solicitud Soportes

Cordial saludo

Por medio del presente correo se solicita a la emprendedora Luisa Fernanda Sisquiarco enviar los soportes de la práctica laboral, con el fin de analizar la solicitud de aplazamiento de la primera visita de interventoría

Quedamos en espera de su respuesta.

Cordialmente;

--

Sandra L. Laiton Moncada

Profesional de Enlace Interventoría contrato No CO1.PCCNTR.1471299
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA
Celular 3208466223



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>
Para: slaiton@unal.edu.co

3 de septiembre de 2021, 13:47

Tu mensaje

Para: Carlos Jose Rosado Gamboa
Asunto: Solicitud Soportes práctica laboral
Fecha: 3/9/21 13:44:45 GMT-5

se ha leído el 3/9/21 13:47:00 GMT-5

--

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos

Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co <<http://www.unal.edu.co>>. * Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

dlouise online <dlouiseonline@gmail.com>
Para: Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>

19 de septiembre de 2021, 13:10

Buena Tarde,

Abjunto documento de convenio, las practicas fueron iniciadas el primero de este mes. Agradezco su atencion, quedo atenta.

Atentamente,
Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.



Convenio Practica - Luisa Fernanda Sisquiarco.pdf
1153K

Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>
Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

24 de septiembre de 2021, 8:24

Buen día;

Te reenvío el soporte que envió la emprendedora del proyecto ID 74507 - D' Louise Accesorios, voy a iniciar a sacar la solicitud de aplazamiento.

Cordialmente;
[El texto citado está oculto]



Convenio Practica - Luisa Fernanda Sisquiarco.pdf
1153K

Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>
Para: Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>

24 de septiembre de 2021, 8:53

Hola Sandra Buenos dias,

Por favor proyecta un oficio para informar al SENA sobre el caso solicitando aprobación, teniendo en cuenta que es un caso especial, igual lo vamos a tratar en la reunión de las 11.

[El texto citado está oculto]

Carlos José Rosado Gamboa
Líder de Interventoría Contrato No CO1.PCCNTR.1471299
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

[El texto citado está oculto]



Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

Fwd: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-091564 No. 7-2021-328164

2 mensajes

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

17 de noviembre de 2021,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

9:10

Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Respetado Carlos reciban un cordial saludo,

Reenvió comunicado de SENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Respuesta Caso solicitud aplazamiento de primera visita de interventoría ID - 74507 D´Louise Accesorios B.FI.1 [T]- 1299-706-21

El consecutivo de recibido **B.FI.1 [T]-CR-1299-1070-21**

Cordialmente.

----- Forwarded message -----

De: <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Date: mar, 16 nov 2021 a las 16:02

Subject: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-091564 No. 7-2021-328164

To: <SENAFE2020_FIBOG@unal.edu.co>

Cc: <CGAMBA@sena.edu.co>, <CGUTIERREZA@sena.edu.co>, <CMHOYOS@sena.edu.co>, <CAROLINAJT@sena.edu.co>, <JFGALVISIP@sena.edu.co>, <LNSOLER@sena.edu.co>, <MALEJAT@sena.edu.co>, <OAVILAT@sena.edu.co>

Apreciado Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2021-328164

Radicado Respuesta	01-9-2021-091564
N.I.S.	2021-01-408791

1-5055

Bogotá D.C.

Señor(es)
OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
Gerente del Proyecto
Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta Caso solicitud aplazamiento de primera visita de interventoría ID - 74507 D´Louise Accesorios B.FI.1 [T]- 1299-706-21

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida en el SENA frente a la solicitud de aplazamiento de primera visita de interventoría solicitada por la emprendedora del plan de negocio ID - 74507 D' Louise Accesorios.

Y acorde con la revisión realizada en el Comité de Seguimiento de Interventoría celebrado el 9 de noviembre de 2021 por las tres instituciones, esto es, la Universidad Nacional de Colombia como Operador de los recursos del Fondo Emprender, la Universidad de Antioquia, como interventoría y el SENA, se llegó a la conclusión de que en razón a que no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y que no pudo ser sustentada como tal por parte de la emprendedora, no es procedente esta solicitud.

Por lo expuesto, se solicita al Operador según compromiso del mismo comité, remitir respuesta a la emprendedora con la negación del aplazamiento.

Atentamente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP: 13068
cgamba@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

R.E.(FRM) - 01-9-2021-091564-(1)- OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
CASO.tif
540K



crosado@unal.edu.co <crosado@unal.edu.co>
Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co, senafe2020_fibog@unal.edu.co

17 de noviembre de 2021, 17:35

Tu mensaje

Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co
Asunto: Fwd: Respuesta Ciudadana 01-9-2021-091564 No. 7-2021-328164
Enviado el: 17/11/21 9:10:28 GMT-5

leído el 17/11/21 17:35:39 GMT-5

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	INF-001
	CERTIFICACIÓN DE NO INICIO	Versión: 01 / 05-2020

CERTIFICACION DE NO INICIO

Contrato interventoría:	CON 3 de 2020	Fecha certificación:	18/11/2021
Líder de Interventoría:	Carlos José Rosado Gamboa	Fecha de firma:	18/11/2021

Detalle de Actividades:

A continuación, se informa la situación por la cual el proyecto en mención no dará inicio a la ejecución de su plan de negocios, para ello se deja constancia que para este contrato de cooperación no se suscribió acta de inicio.

ID	NOMBRE PROYECTO	CONTRATO MARCO	CONTRATO COOPERAC.	INFORMACION PROYECTO
74507	D'LOUISE ACCESORIOS	CO1.PCCNTR.1471299 de 2020	312-177-2021	La emprendedora fue citada a reunión de alistamiento para el 9 de agosto de 2021 y asistió. La interventoría le programó la realización de la primera visita de interventoría para el 26 de agosto de 2021, sin embargo, la emprendedora le solicitó al operador el aplazamiento de la visita por seis (6) meses. Dada la solicitud realizada por la emprendedora, en el comité de seguimiento realizado el pasado 9 de noviembre de 2021, en donde se contó con la participación del SENA, el Operador Universidad Nacional de Colombia y la Interventoría de la Universidad de Antioquia, se revisó el caso y se concluyó que debido a que no fue aprobado el aplazamiento presentado, se le solicitaría a la Interventoría la elaboración del Certificado de no inicio. En consecuencia, el día 9 de noviembre de 2021, el Operador le envió correo electrónico¹ a la interventoría realizando la siguiente solicitud: <i>"(...)Dando cumplimiento al compromiso adquirido el día de hoy en el Comité de Seguimiento, solicitamos el certificado de no inicio para el plan de negocios 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS".</i> Por lo tanto, no se suscribió el acta de inicio, ni el acta No.1 de la primera visita de interventoría.

Firma:


Eina María Muñoz Osorio
Directora de Interventoría

¹ Anexo #1 – Solicitud certificado 09-11-2021

74507 Anexo #1 – Solicitud certificado 09-11-2021



Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Solicitud de certificado de no inicio 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS

1 mensaje

Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

9 de noviembre de 2021, 11:03

Para: JEANETTE DEL CARMEN ZAPATA MURIEL <jeanette.zapata@udea.edu.co>, DORA CRISTINA YEPES MARTINEZ <dora.yepes@udea.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Sandra Lorena Laiton Moncada <slaiton@unal.edu.co>

Buen Días Jeanette y Dora,

Dando cumplimiento al compromiso adquirido el día de hoy en el Comité de Seguimiento, solicitamos el certificado de no inicio para el plan de negocios 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS.

--

Carlos José Rosado Gamboa

Líder de Interventoría Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.



Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

Solicitud aplazamiento Primera Visita de Interventoría

1 mensaje

Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

18 de noviembre de 2021, 8:06

Para: dlouise online <dlouiseonline@gmail.com>

Cco: crosado@unal.edu.co

Señora

LUISA FERNANDA SISQUIARCO TABORDA**Representante Legal****Plan de negocio ID 74507 - D' Louise Accesorios****Conv. 177**

Cordial saludo,

Siguiendo con el protocolo establecido, la Universidad Nacional de Colombia actuando en su calidad de operador de recursos de Fondo Emprender, remitió la solicitud realizada por usted como emprendedora del plan de negocios 74507 - D' Louise Accesorios al SENA para un análisis y aprobación y como resultado se emitió el seguimiento concepto:

"En atención a la comunicación recibida en el SENA frente a la solicitud de aplazamiento de primera visita de interventoría solicitada por la emprendedora del plan de negocio ID - 74507 D' Louise Accesorios.

Y acorde con la revisión realizada en el Comité de Seguimiento de Interventoria celebrado el 9 de noviembre de 2021 por las tres instituciones, esto es, la Universidad Nacional de Colombia como Operador de los recursos del Fondo Emprender, la Universidad de Antioquia, como interventoría y el SENA, se llegó a la conclusión de que en razón a que no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y que no pudo ser sustentada como tal por parte de la emprendedora, no es procedente esta solicitud.

Por lo expuesto, se solicita al Operador según compromiso del mismo comité, remitir respuesta a la emprendedora con la negación del aplazamiento."

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por cerrado el requerimiento realizado.

Cordialmente,

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA**Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión****Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Caldas Antioquia 30 de Agosto de 2021

Señor(@)s
UNAL y SENA

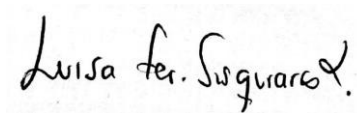
Asunto: Aplazamiento inicio puesta en marcha

Cordial Saludo,

Yo Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda identificada con Cedula de Ciudadania numero 1026154268 de la convocatoria 177 fondo emprender Caldas Antioquia, plan de negocios D´Louise Accesorios 74507; por medio de la presente solicito aplazamiento del inicio de puesta en marcha a razón de que actualmente me encuentro finalizando mi carrera profesional y entro en una etapa de prácticas laborales la cuales son alejadas del municipio, a causa de esto no podría disponer del tiempo que se requiere en lo que transcurre esta etapa productiva de prácticas soy estudiante de Ingeniería Agropecuaria y estaré desarrollando mis actividades en zonas rurales; por tanto deseo evitar incurrir con incumplimiento de los compromisos estipulados y responsabilidades como emprendedor; desde el comienzo he asumido este proyecto empresarial con seriedad por la importancia que tiene este para mi y el desarrollo económico de mi localidad. La fecha en la cual podría iniciar la puesta en marcha seria para el 15 de marzo del 2022, quedo atenta a la respuesta de la presente solicitud.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



Fondo emprender Convocatoria 177
Caldas Antioquia
Plan de negocios: 74507
Emprendimiento: D´louise accesorios
Cedula: 1026154268

No ejecución de contrato de cooperación 312-177-2021 – plan de negocio 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS

2 mensajes

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

9 de diciembre de 2021,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

9:11

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>, Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Cc: Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Cristian Galindo <cgalindo@sena.edu.co>, Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, andresdesco11587@gmail.com, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Paula Brigitte Mendoza Montes <pmendozam@unal.edu.co>, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Doctor

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: No ejecución de contrato de cooperación 312-177-2021 – plan de negocio 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS

Cordial saludo,

La Universidad Nacional de Colombia en calidad de Operador de Recursos se permite comunicar al SENA que, el día 30 de agosto de 2021, recibió carta de la emprendedora Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda representante legal del proyecto ID - 74507 D' Louise Accesorios seleccionada en la convocatoria 177, en la cual solicitó aplazamiento de la primera visita de interventoría por seis (6) meses justificando su solicitud en que:

"(...) actualmente me encuentro finalizando mi carrera profesional y entro en una etapa de prácticas laborales la cuales son alejadas del municipio, a causa de esto no podría disponer del tiempo que se requiere en lo que transcurre esta etapa productiva de prácticas soy estudiante de Ingeniería Agropecuaria y estaré desarrollando mis actividades en zonas rurales; por tanto, deseo evitar incurrir con incumplimiento de los compromisos estipulados y responsabilidades como emprendedor; (...)"

La Universidad Nacional de Colombia el día 3 de septiembre de 2021, solicitó a la emprendedora por medio del correo electrónico, los soportes de la práctica laboral, la respuesta de la emprendedora se recibió el día 19 de septiembre, en la cual adjunta el convenio de la práctica celebrado entre El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la empresa Frutty Green SAS y ella en calidad de estudiante con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta que, no es un caso que ocurra con bastante frecuencia entre los emprendedores beneficiarios del Fondo Emprender, fue necesario revisar el caso el día 29 de septiembre de 2021, en una mesa de trabajo entre el Operador de los Recursos y el equipo SENA por ser una solicitud de seis (6) meses situación poco usual en el Fondo Emprender, como resultado de la mesa de trabajo se concluyó que, el operador debe solicitar a la emprendedora la ampliación de la justificación del aplazamiento, dado que, su justificación no se encuentra catalogada como un caso de fuerza mayor o caso fortuito para realizar esta aprobación y que se puede organizar el tiempo para que pueda cumplir con el inicio de su plan de negocio.

El operador el día 29 de septiembre de 2021, solicitó ampliación de la Justificación de aplazamiento de la primera visita de interventoría y a la fecha de elaboración de este documento no se recibió respuesta por parte de la emprendedora.

El 8 de noviembre de 2021, al no recibir respuesta alguna por parte de la emprendedora, se remitió el comunicado con radicado B.FI.1 [T]-1299-706-21, informando al SENA sobre la situación presentada con el plan de negocios y la ausencia de respuesta por parte de la señora Luisa Fernanda Sisquiarco Taborda.

Posteriormente, el SENA como respuesta solicitó al operador de recursos *"(...) se solicita al Operador según compromiso del mismo comité, remitir respuesta a la emprendedora con la negación del aplazamiento. (...)"*, por lo que, el día 18 de noviembre de 2021 se remite a la emprendedora la decisión correspondiente a la negación de la solicitud realizada, sin embargo, a la fecha de elaboración de este documento no se recibió réplica alguna por parte de la emprendedora.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Universidad Nacional de Colombia solicitó a la Interventoría de la Universidad de Antioquia, el Certificado de No Inicio según los protocolos establecidos, el cual se anexa a la presente comunicación.

Así las cosas, en el caso en concreto se observa que:

1. Se firmó el contrato de cooperación empresarial derivado N° 361-176-2021 por parte del SENA, la Universidad y el beneficiario.
2. Se suscribieron en debida forma los anexos señalados en los numerales 1 y 2 del artículo 25 del acuerdo 0010 de 2019 del SENA, de tal forma que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
3. No se diligenciaron los anexos de ejecución, esto es acta de inicio y contrato de garantías mobiliarias.

En virtud de lo anterior, no se desplegó ninguna actividad propia de la ejecución del contrato de cooperación empresarial por ninguna de las tres partes y no hubo desembolso de recursos a favor del beneficiario.

Considerando que no hubo acta de inicio, y por tanto no se dio inicio a la ejecución del contrato, no es aplicable el protocolo de novedades contractuales.

Con base en todo lo anterior y basados en la falta de respuesta y comunicación por parte de la Emprendedora Luisa Fernanda Sisquiarco, el operador de los recursos recomienda no dar inicio a la ejecución del contrato de cooperación 312-177-2021, plan de negocio ID-74507 D'LOUISE ACCESORIOS.

Quedamos atentos de sus recomendaciones.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

7 adjuntos



Solicitud Aplazamiento Plan de negocios 74507 (3) (1).pdf

38K



INF-001 74507 Certificación de no inicio.pdf

283K



Correo SENA respuesta 74507.pdf

197K



Correo de Universidad Nacional de Colombia - Solicitud Soportes práctica laboral (1).pdf

245K



Correo de Universidad Nacional de Colombia - Solicitud Ampliación Justificación aplazamiento (1).pdf

191K



Respuesta a emprendedora aplazamiento.pdf

181K



B.FI.1 [T]-1299-786-21.pdf

595K

Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>

9 de diciembre de 2021, 10:15

Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co

Tu mensaje

Para: Oscar Fernando Castellanos Dominguez

Asunto: No ejecución de contrato de cooperación 312-177-2021 – plan de negocio 74507 - D'LOUISE ACCESORIOS

Fecha: 9/12/21, 9:11:36 GMT-5

se ha leído el 9/12/21, 10:15:47 GMT-5

--

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia.

Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos

Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co <<http://www.unal.edu.co>>. * *Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

ANEXO 4. CASO PLAN ID 74263 TRIGO Y AROMAS

Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

30 de noviembre de 2021,

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

15:04

Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Respetado Carlos reciban un cordial saludo,

Reenvió comunicado del emprendedor Oscar Daniel Acevedo Hernandez, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

El consecutivo de recibido **B.FI.1 [T]-CR-1299-1147-21**

Cordialmente.

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Acevedo** <odacevedoh@gmail.com>

Date: mar, 30 nov 2021 a las 14:30

Subject: Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

To: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Cc: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Nelsy Edith

Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>, CLAUDIA ELENA ALZATE LOPEZ <elena.alzate@udea.edu.co>, Gladys Saldarriaga Correa

<gsaldarriagac@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Considerando su respuesta, y en vista de que mi negocio hoy en día no está en punto de equilibrio (con mis otros honorarios sostengo parte de Trigo y Aromas y mes gastos personales), me es difícil tomar esta decisión, pero al no tener ninguna otra opción opto por no continuar con el proceso de fondo emprender.

Quedo atento a su confirmación y cuál es el proceso para formalizar esta decisión.

Saludos,

DA

El jue, 25 de nov. de 2021 a la(s) 11:16, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena (ayudafe_nal@unal.edu.co) escribió:

Señor

OSCAR DANIEL ACEVEDO HERNÁNDEZ

Representante Legal

Plan de negocio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS

Conv. 177

odacevedoh@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 20 de noviembre del año en curso, la cual fue recibida mediante el consecutivo **B.FI. [T]-CR-1299-1109-21**, mediante la cual solicita aprobación de “trabajo tiempo parcial” para ejecutar su plan de negocio con ID-74263 Trigo y Arena, sustentado en haber revisado en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible elevar petición para estar a “tiempo parcial” y no tener ningún impedimento para ejecutar su plan de negocio, aunado a su experiencia como emprendedor la cual se puede evidenciar en hoja de vida donde se evidencia su trayectoria e indica que su actual trabajo como líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva S.A.S., es remoto y no implica estar 8 horas en una oficina, por lo cual considera que no existe impedimento para ejecutar de eficiente el plan de negocio planteado.

Al respecto, le informamos que en su solicitud no se evidencia la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor en el cual el emprendedor deba atender necesidades apremiantes, motivo por el cual y atendiendo lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Acuerdo 010 de 2019, y en el protocolo de dedicación parcial aprobado por el Sena, no es viable acceder a su solicitud.

Adicionalmente, es importante seguir a cabalidad los protocolos establecidos por el Fondo Emprender que, para este caso particular cuenta con una primera actividad en caso que sea necesario tramitar nuevamente la solicitud:

- Comunicación suscrita por el emprendedor, en la que establezca con claridad i) el tiempo por el cual requiere la excepción a la dedicación exclusiva, ii) los argumentos correspondientes que justifiquen la necesidad, iii) manifestación expresa por parte del emprendedor señalando que en caso de ser aceptada su solicitud se compromete a asistir directa y personal a todas las citaciones que realice el SENA, el Operador o la Interventoría.
- Anexo debe remitirse comunicación con visto bueno emitido por la Unidad de Emprendimiento, suscrito por el gestor operativo o de emprendimiento y el Líder de Red que avale la dedicación parcial solicitada.
- La comunicación debe ser dirigida al Fondo Emprender. La comunicación suscrita debe ser cargada en la plataforma del Fondo Emprender y remitida al correo electrónico del Operador: ayudafe_nal@unal.edu.co.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, bajo las actuales circunstancias y con la información suministrada en su calidad de Emprendedor del plan de negocios 74263 - TRIGO Y AROMAS, no es procedente la aprobación de una dedicación parcial.

En los anteriores términos emitimos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

*Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA*

Buenas tardes,

Mi nombre es Oscar Daniel Acevedo Hernández, identificado con cédula 1026150362, ganador del Fondo Emprender 2021 del municipio de Caldas, Antioquia.

El día de ayer 19 de noviembre del 2021, recibí una llamada de quien será mi interventora, quien me indicó que en el acuerdo 10, artículo 13, ítem 11 menciona que debo de tener "dedicación completa a mi proyecto". La misma interventora me preguntó si yo tenía algún contrato con otra compañía, respondí que sí, dado que tengo un contrato a término indefinido con FINAKTIVA SAS (actualmente soy líder de alianzas en dicha compañía).

Pude revisar en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible levantar una petición para estar a "tiempo parcial" y no tener ningún impedimento para ejecutar el plan de negocio.

Tal como le comenté a mi interventora (no recuerdo su nombre), soy un emprendedor con experiencia, he fundado varias compañías en Colombia y en extranjero (una de ellas fue adquirida por una empresa mas grande). He sido director país de Fintechs reconocidas en Latam y actualmente soy líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva (la Fintech líder en la región en servicios financieros para Pymes). En el adjunto encontrarán mi hoja de vida donde se evidencia mi trayectoria.

Desde que comencé el proceso con Fondo Emprender (en octubre de 2020), validé múltiples veces con el personal del SENA, quienes me indicaron que no tenía problema al estar trabajando en otras organizaciones siempre y cuando ejecutará de manera eficiente mi plan de negocios.

Desde octubre de 2019 (fecha en la cual asumí como líder y propietario de Trigo y Aromas) nunca he pasado 8 horas, 7 días en la semana en el establecimiento (no soy autoempleado, soy empresario, creo sistemas que permitan que mi negocio no depende al 100% para que funcionen de manera óptima). Bajo mi liderazgo y estrategia Trigo y Aromas ha venido creciendo en estos últimos años (sobrevivimos a la pandemia sin despedir ni un colaborador y crecimos). Mi trabajo en Finaktiva es remoto, no implica que tenga que estar 8 horas en una oficina, por lo cual no existe ningún impedimento para ejecutar de manera óptima ambas responsabilidades.

Mi objetivo en este correo es comunicarles mi experiencia (contrastada con resultados), y plantearles que mi participación en otras compañías no me impide ejecutar de manera eficiente el plan de negocios planteado para Trigo y Aromas.

Con esto en mente solicito su aprobación para continuar con la ejecución del plan de negocios tal cual estaba planeado, y así seguir generando oportunidades en Caldas Antioquia con mi negocio y construir país.

Agradezco mucho su atención y apoyo.

Saludos,
DA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--
Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Certificado No Inicio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

21 de diciembre de 2021,
15:19

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

Cc: Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Cristhian Camilo Torres Berrio <crtorresb@unal.edu.co>, Paula Brigitte Mendoza Montes <pmendozam@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Respetado Carlos, reciba un cordial saludo,

Reenvió comunicado de Dora Yepes - Universidad de Antioquia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Certificado No Inicio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

El consecutivo de recibido B.FI.1 [T]-CR-1299-1226-21

Cordialmente.

----- Forwarded message -----

De: **Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia** <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Date: mar, 21 dic 2021 a las 9:47

Subject: Certificado No Inicio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

To: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

Cc: JEANETTE DEL CARMEN ZAPATA MURIEL <jeanette.zapata@udea.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>, ELIANA MARCELA FERNANDEZ CEBALLOS <eliana.fernandez@udea.edu.co>, CLAUDIA ELENA ALZATE LOPEZ <elena.alzate@udea.edu.co>, Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia <senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Cordial saludo,

Señor

Carlos Jose Rosado Gamboa

Líder de Interventoría

Universidad Nacional de Colombia - Proyecto FE SENA

Nos permitimos enviar la certificación de no inicio solicitada.

Atentamente,

Dora Cristina Yepes Martínez

Coordinación de Interventores

Proyecto Fondo Emprender

Universidad de Antioquia

Teléfono (4) 2198810

 <http://www.udea.edu.co/>

Universidad de Antioquia

www.udea.edu.co

Sede Principal: Cll 67 # 53 - 108

Medellín, Colombia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

El mar, 7 dic 2021 a la(s) 16:26, Carlos Jose Rosado Gamboa (crosado@unal.edu.co) escribió:

Buenos días Dora,

Teniendo en cuenta el correo recibido por parte del emprendedor, solicitamos remisión del informe de no inicio correspondiente.

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Acevedo** <odacevedoh@gmail.com>

Date: mar, 30 nov 2021 a las 14:30

Subject: Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

To: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Cc: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia <senafe2020_fibog@unal.edu.co>, CLAUDIA ELENA ALZATE LOPEZ <elena.alzate@udea.edu.co>, Gladys Saldarriaga Correa <gsaldarriagac@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Considerando su respuesta, y en vista de que mi negocio hoy en día no está en punto de equilibrio (con mis otros honorarios sostengo parte de Trigo y Aromas y mes gastos personales), me es difícil tomar esta decisión, pero al no tener ninguna otra opción opto por no continuar con el proceso de fondo emprender.

Quedo atento a su confirmación y cuál es el proceso para formalizar esta decisión.

Saludos,
DA

El jue, 25 de nov. de 2021 a la(s) 11:16, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena (ayudafe_nal@unal.edu.co) escribió:

Señor

OSCAR DANIEL ACEVEDO HERNÁNDEZ

Representante Legal

Plan de negocio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS

Conv. 177

odacevedoh@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 20 de noviembre del año en curso, la cual fue recibida mediante el consecutivo [B.FI. \[T\]-CR-1299-1109-21](#), mediante la cual solicita aprobación de “trabajo tiempo parcial” para ejecutar su plan de negocio con ID-74263 Trigo y Arena, sustentado en haber revisado en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible elevar petición para estar a “tiempo parcial” y no tener ningún impedimento para ejecutar su plan de negocio, aunado a su experiencia como emprendedor la cual se puede evidenciar en hoja de vida donde se evidencia su trayectoria e indica que su actual trabajo como líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva S.A.S., es remoto y no implica estar 8 horas en una oficina, por lo cual considera que no existe impedimento para ejecutar de eficiente el plan de negocio planteado.

Al respecto, le informamos que en su solicitud no se evidencia la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor en el cual el emprendedor deba atender necesidades apremiantes, motivo por el cual y atendiendo lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Acuerdo 010 de 2019, y en el protocolo de dedicación parcial aprobado por el Sena, no es viable acceder a su solicitud.

Adicionalmente, es importante seguir a cabalidad los protocolos establecidos por el Fondo Emprender que, para este caso particular cuenta con una primera actividad en caso que sea necesario tramitar nuevamente la solicitud:

- Comunicación suscrita por el emprendedor, en la que establezca con claridad i) el tiempo por el cual requiere la excepción a la dedicación exclusiva, ii) los argumentos correspondientes que justifiquen la necesidad, iii) manifestación expresa por parte del emprendedor señalando que en caso de ser aceptada su solicitud se compromete a asistir directa y personal a todas las citaciones que realice el SENA, el Operador o la Interventoría.
- Anexo debe remitirse comunicación con visto bueno emitido por la Unidad de Emprendimiento, suscrito por el gestor operativo o de emprendimiento y el Líder de Red que avale la dedicación parcial solicitada.
- La comunicación debe ser dirigida al Fondo Emprender. La comunicación suscrita debe ser cargada en la plataforma del Fondo Emprender y remitida al correo electrónico del Operador: ayudafe_nal@unal.edu.co.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, bajo las actuales circunstancias y con la información suministrada en su calidad de Emprendedor del plan de negocios 74263 - TRIGO Y AROMAS, no es procedente la aprobación de una dedicación parcial.

En los anteriores términos emitimos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

*Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA*

Buenas tardes,

Mi nombre es Oscar Daniel Acevedo Hernández, identificado con cédula 1026150362, ganador del Fondo Emprender 2021 del municipio de Caldas, Antioquia.

El día de ayer 19 de noviembre del 2021, recibí una llamada de quien será mi interventora, quien me indicó que en el acuerdo 10, artículo 13, ítem 11 menciona que debo de tener "dedicación completa a mi proyecto". La misma interventora me preguntó si yo tenía algún contrato con otra compañía, respondí que sí, dado que tengo un contrato a término indefinido con FINAKTIVA SAS (actualmente soy líder de alianzas en dicha compañía).

Pude revisar en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible levantar una petición para estar a "tiempo parcial" y no tener ningún impedimento para ejecutar el plan de negocio.

Tal como le comenté a mi interventora (no recuerdo su nombre), soy un emprendedor con experiencia, he fundado varias compañías en Colombia y en extranjero (una de ellas fue adquirida por una empresa mas grande). He sido director país de Fintechs reconocidas en Latam y actualmente soy líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva (la Fintech líder en la región en servicios financieros para Pymes). En el adjunto encontrarán mi hoja de vida donde se evidencia mi trayectoria.

Desde que comencé el proceso con Fondo Emprender (en octubre de 2020), validé múltiples veces con el personal del SENA, quienes me indicaron que no tenía problema al estar trabajando en otras organizaciones siempre y cuando ejecutará de manera eficiente mi plan de negocios.

Desde octubre de 2019 (fecha en la cual asumí como líder y propietario de Trigo y Aromas) nunca he pasado 8 horas, 7 días en la semana en el establecimiento (no soy autoempleado, soy empresario, creo sistemas que permitan que mi negocio no dependa al 100% para que funcionen de manera óptima). Bajo mi liderazgo y estrategia Trigo y Aromas ha venido creciendo en estos últimos años (sobrevivimos a la pandemia sin despedir ni un colaborador y crecimos). Mi trabajo en Finaktiva es remoto, no implica que tenga que estar 8 horas en una oficina, por lo cual no existe ningún impedimento para ejecutar de manera óptima ambas responsabilidades.

Mi objetivo en este correo es comunicarles mi experiencia (contrastada con resultados), y plantearles que mi participación en otras compañías no me impide ejecutar de manera eficiente el plan de negocios planteado para Trigo y Aromas.

Con esto en mente solicito su aprobación para continuar con la ejecución del plan de negocios tal cual estaba planeado, y así seguir generando oportunidades en Caldas Antioquia con mi negocio y construir país.

Agradezco mucho su atención y apoyo.

Saludos,
DA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--
Carlos José Rosado Gamboa
Líder de Interventoría Contrato No CO1.PCCNTR.1471299
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

--
Oscar Fernando Castellanos Domínguez
Gerencia del proyecto
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA
Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo
Coordinación Operativa
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA
Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

2 adjuntos



INF-001 74263 Certificación de no inicio.doc
68K



INF-001 74263 Certificación de no inicio.pdf
383K

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER CERTIFICACIÓN DE NO INICIO	INF-001 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

CERTIFICACION DE NO INICIO

Contrato interventoría:	CON 3 de 2020	Fecha certificación:	21/12/2021
Líder de Interventoría:	Carlos Jose Rosado Gamboa	Fecha de firma:	21/12/2021

Detalle de Actividades:

A continuación, se informa la situación por la cual el proyecto en mención no dará inicio a la ejecución de su plan de negocios, para ello se deja constancia que para este contrato de cooperación no se suscribió acta de inicio.

ID	NOMBRE PROYECTO	CONTRATO MARCO	CONTRATO COOPERAC.	INFORMACION PROYECTO
74263	TRIGO Y AROMAS	CO1.PCCNTR.1471299 de 2020	367-177-2021	El emprendedor fue citado a reunión de alistamiento para el 26 de octubre de 2021 y asistió. La interventoría le programó la realización de la primera visita de interventoría para el 30 de noviembre de 2021 y le envió la respectiva citación, conforme a lo estipulado en el protocolo de primera visita de interventoría. Sin embargo, el día 20 de noviembre de 2021, el emprendedor realizó una solicitud vía correo electrónico al operador en la cual requería la aprobación de “trabajo tiempo parcial” para ejecutar su plan de negocio; la cual fue respondida por el Operador el 25 de noviembre de 2021¹, informándole al emprendedor que “(...) en su solicitud no se evidencia la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor en el cual el emprendedor deba atender necesidades apremiantes, motivo por el cual y atendiendo lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Acuerdo 010 de 2019, y en el protocolo de dedicación parcial aprobado por el Sena, no es viable acceder a su solicitud (...)”. Así las cosas, el 30 de noviembre de 2021, el emprendedor, le envía correo al Operador, informando que “(...) Considerando su respuesta, y en vista de que mi negocio hoy en día no está en punto de equilibrio (con mis otros honorarios sostengo parte de Trigo y Aromas y mes gastos personales), me es difícil tomar esta decisión, pero al no tener ninguna otra opción opto por no continuar con el proceso de fondo emprender.” Por lo tanto, no se suscribió el acta de inicio, ni el acta No.1 de la primera visita de interventoría.

¹ 74263 Anexo # 1–Correo electrónico Operador 25-11-2021 y de renuncia emprendedor 07-12-2021

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER CERTIFICACIÓN DE NO INICIO	INF-001 Versión: 01 / 05-2020
---	---	---

					El correo de renuncia del emprendedor² fue compartido por el Operador a la Interventoría el pasado 7 de diciembre de 2021, solicitando la remisión del informe de no inicio correspondiente.	
Firma:  Lina María Muñoz Osorio Directora de Interventoría						

² 74263 Anexo # 1–Correo electrónico Operador 25-11-2021 y de renuncia emprendedor 07-12-2021



Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Fwd: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

1 mensaje

Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>

7 de diciembre de 2021, 16:25

Para: JEANETTE DEL CARMEN ZAPATA MURIEL <jeanette.zapata@udea.edu.co>, DORA CRISTINA YEPES MARTINEZ <dora.yepes@udea.edu.co>, Interventoria Proyectos UNAL Universidad de Antioquia <interventoriafe2020@udea.edu.co>

Buenos días Dora,

Teniendo en cuenta el correo recibido por parte del emprendedor, solicitamos remisión del informe de no inicio correspondiente.

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Acevedo** <odacevedoh@gmail.com>

Date: mar, 30 nov 2021 a las 14:30

Subject: Re: Solicitud de aprobación trabajo tiempo parcial para ejecutar plan de negocios

To: Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Cc: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia <senafe2020_fibog@unal.edu.co>, CLAUDIA ELENA ALZATE LOPEZ <elena.alzate@udea.edu.co>, Gladys Saldarriaga Correa <gsaldarriagac@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Considerando su respuesta, y en vista de que mi negocio hoy en día no está en punto de equilibrio (con mis otros honorarios sostengo parte de Trigo y Aromas y mes gastos personales), me es difícil tomar esta decisión, pero al no tener ninguna otra opción opto por no continuar con el proceso de fondo emprender.

Quedo atento a su confirmación y cuál es el proceso para formalizar esta decisión.

Saludos,
DA

El jue, 25 de nov. de 2021 a la(s) 11:16, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena (ayudafe_nal@unal.edu.co) escribió:

Señor

OSCAR DANIEL ACEVEDO HERNÁNDEZ**Representante Legal****Plan de negocio ID 74263 - TRIGO Y AROMAS****Conv. 177****odacevedoh@gmail.com**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 20 de noviembre del año en curso, la cual fue recibida mediante el consecutivo **B.FI. [T]-CR-1299-1109-21**, mediante la cual solicita aprobación de “*trabajo tiempo parcial*” para ejecutar su plan de negocio con ID-74263 Trigo y Arena, sustentado en haber revisado en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible elevar petición para estar a “*tiempo parcial*” y no tener ningún impedimento para ejecutar su plan de negocio, aunado a su experiencia como emprendedor la cual se puede evidenciar en hoja de vida donde se evidencia su trayectoria e indica que su actual trabajo como líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva S.A.S., es remoto y no implica estar 8 horas en una oficina, por lo cual

considera que no existe impedimento para ejecutar de eficiente el plan de negocio planteado.

Al respecto, le informamos que en su solicitud no se evidencia la ocurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor en el cual el emprendedor deba atender necesidades apremiantes, motivo por el cual y atendiendo lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Acuerdo 010 de 2019, y en el protocolo de dedicación parcial aprobado por el Sena, no es viable acceder a su solicitud.

Adicionalmente, es importante seguir a cabalidad los protocolos establecidos por el Fondo Emprender que, para este caso particular cuenta con una primera actividad en caso que sea necesario tramitar nuevamente la solicitud:

- Comunicación suscrita por el emprendedor, en la que establezca con claridad i) el tiempo por el cual requiere la excepción a la dedicación exclusiva, ii) los argumentos correspondientes que justifiquen la necesidad, iii) manifestación expresa por parte del emprendedor señalando que en caso de ser aceptada su solicitud se compromete a asistir directa y personal a todas las citaciones que realice el SENA, el Operador o la Interventoría.
- Anexo debe remitirse comunicación con visto bueno emitido por la Unidad de Emprendimiento, suscrito por el gestor operativo o de emprendimiento y el Líder de Red que avale la dedicación parcial solicitada.
- La comunicación debe ser dirigida al Fondo Emprender. La comunicación suscrita debe ser cargada en la plataforma del Fondo Emprender y remitida al correo electrónico del Operador: ayudafe_nal@unal.edu.co.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, bajo las actuales circunstancias y con la información suministrada en su calidad de Emprendedor del plan de negocios 74263 - TRIGO Y AROMAS, no es procedente la aprobación de una dedicación parcial.

En los anteriores términos emitimos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Mesa de Ayuda - Proceso Contractual Fondo Emprender SENA

*Grupo Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo en Gestión, Productividad y Competitividad - BioGestión
Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA*

Buenas tardes,

Mi nombre es Oscar Daniel Acevedo Hernández, identificado con cédula 1026150362, ganador del Fondo Emprender 2021 del municipio de Caldas, Antioquia.

El día de ayer 19 de noviembre del 2021, recibí una llamada de quien será mi interventora, quien me indicó que en el acuerdo 10, artículo 13, ítem 11 menciona que debo de tener "dedicación completa a mi proyecto". La misma interventora me preguntó si yo tenía algún contrato con otra compañía, respondí que sí, dado que tengo un contrato a término indefinido con FINAKTIVA SAS (actualmente soy líder de alianzas en dicha compañía).

Pude revisar en los acuerdos y validar que en ciertos casos es posible levantar una petición para estar a "tiempo parcial" y no tener ningún impedimento para ejecutar el plan de negocio.

Tal como le comenté a mi interventora (no recuerdo su nombre), soy un emprendedor con experiencia, he fundado varias compañías en Colombia y en extranjero (una de ellas fue adquirida por una empresa mas grande). He sido

director país de Fintechs reconocidas en Latam y actualmente soy líder en el equipo de crecimiento de Finaktiva (la Fintech líder en la región en servicios financieros para Pymes). En el adjunto encontrarán mi hoja de vida donde se evidencia mi trayectoria.

Desde que comencé el proceso con Fondo Emprender (en octubre de 2020), validé múltiples veces con el personal del SENA, quienes me indicaron que no tenía problema al estar trabajando en otras organizaciones siempre y cuando ejecutará de manera eficiente mi plan de negocios.

Desde octubre de 2019 (fecha en la cual asumí como líder y propietario de Trigo y Aromas) nunca he pasado 8 horas, 7 días en la semana en el establecimiento (no soy autoempleado, soy empresario, creo sistemas que permitan que mi negocio no dependa al 100% para que funcionen de manera óptima). Bajo mi liderazgo y estrategia Trigo y Aromas ha venido creciendo en estos últimos años (sobrevivimos a la pandemia sin despedir ni un colaborador y crecimos). Mi trabajo en Finaktiva es remoto, no implica que tenga que estar 8 horas en una oficina, por lo cual no existe ningún impedimento para ejecutar de manera óptima ambas responsabilidades.

Mi objetivo en este correo es comunicarles mi experiencia (contrastada con resultados), y plantearles que mi participación en otras compañías no me impide ejecutar de manera eficiente el plan de negocios planteado para Trigo y Aromas.

Con esto en mente solicito su aprobación para continuar con la ejecución del plan de negocios tal cual estaba planeado, y así seguir generando oportunidades en Caldas Antioquia con mi negocio y construir país.

Agradezco mucho su atención y apoyo.

Saludos,
DA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--

Carlos José Rosado Gamboa

Líder de Interventoría Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.